

Congreso de la República

Período de Sesiones 2021 - 2023
Primera Legislatura Ordinaria de 2021 -2022

Comisión de Ética Parlamentaria

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

Lunes 13 de diciembre de 2021

El trece de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las diecisiete horas y nueve minutos, en la sala Francisco Bolognesi de Palacio Legislativo y a través de la sala virtual del medio tecnológico Ms Teams, bajo la presidencia de la señora congresista Karol Ivett Paredes Fonseca y con la participación de los señores congresista integrantes de esta comisión, María Antonieta Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Waldemar José Cerrón Rojas, Elías Marcial Varas Meléndez, Kelly Roxana Portalatino Avalos, Mery Eliana Infantes Castañeda, José Alberto Morante Figari, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizaaraburu, Luis Ángel Aragón Carreño, Eduardo Salhuana Cavides, Rosio Torres Salinas, Hitler Saavedra Casternoque, Javier Rommel Padilla Romero, Ruth Luque Ibarra y Carlos Antonio Anderson Ramirez, Con la licencia del Congresista: Flavio Cruz Mamani Flavio, se inició la Sexta Sesión Ordinaria, de la Comisión de Ética Parlamentaria.

1. Aprobación de acta

La señora presidenta puso a votación la aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 06 de diciembre de 2021. No habiendo observaciones, fue aprobada por unanimidad, con los votos de los congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Bazán Calderón, Varas Meléndez, Morante Figari, Lizarzaburu Lizarzaburu, Aragón Carreño, Torres Salinas, Saavedra Casternoque, Padilla Romero, Luque Ibarra y Anderson Ramírez.

2. Despacho

La congresista presidenta dio cuenta de los documentos recibidos y remitidos, comprendidos entre el 3 y el 9 de diciembre de 2021; indicando que los mismos habían sido remitidos virtualmente y que se encontraban a disposición de quien pudiera solicitarlos.

3. Informes

La congresista presidenta informó que había ingresado a la Comisión de Ética Parlamentaria una de denuncia contra los congresistas Gladys Echaíz De Núñez Izaga y Adriana Tudela Gutiérrez, y una denuncia contra el congresista Idelso García Correa. Agregó que, de conformidad con el numeral 26.1 del artículo 26 del Reglamento, se había procedido a iniciar indagación preliminar.

No habiendo otros informes se pasa a la estación de pedidos.

4. Pedidos

No se presentaron pedidos.

5. Orden del Día

Antes de iniciar la estación de Orden del Día, la congresista presidenta consideró oportuno recordar que, de conformidad a lo estipulado en el Reglamento, en los artículos 29, 31 y 32, en las audiencias participaban quienes son parte de la investigación; con lo cual se interrogaba al denunciante, al imputado y a los testigos propuestos; respetándose el debido proceso y el derecho de defensa. Por ello, luego de actuadas las pruebas, se cedería el uso de la palabra al denunciante y denunciado para que -en ese orden- expusieran sus alegatos finales.

Agregó que se recomendaba a los señores congresistas miembros de la comisión, evitar emitir juicios de valor, opiniones, comentarios u otros, ajustando sus preguntas expresamente respecto a los hechos materia de investigación.

5.1 Audiencia en el Expediente N° 008-2021-2022/CEP-CR.- Investigación seguida contra el congresista Guillermo Bermejo Rojas, en la denuncia de oficio, por presunta vulneración a la ética parlamentaria, al haber marcado asistencia en el Pleno del Congreso, mientras realizaba otras actividades.

En este punto, la congresista presidenta anunció que se encontraba presente el señor Ronald Atencio Sotomayor, abogado acreditado por el señor congresista Guillermo Bermejo Rojas; quien lo acompañaba; con lo cual dio la palabra al señor congresista investigado.

El congresista Guillermo Bermejo Rojas. - Inició su exposición indicando que era el primer interesado en aclarar los hechos materia de la denuncia.

En este contexto, explicó que era usual que, cuando los parlamentarios no asistían presencialmente a las sesiones, estando en la ciudad de Lima o fuera de ella y considerando el tema de la pandemia por la Covid, hicieran uso de los dispositivos tecnológicos (para el caso teléfono móvil). También, hizo mención la hora de la convocatoria y toma de asistencia a la sesión del Pleno del Congreso y agregó que en la fecha y hora, aun cuando él se encontraba de viaje en la ciudad de Huancayo, participando de actividades programadas en esa fecha, estuvo conectado durante el tiempo que se tomó asistencia para dicha sesión y que permaneció en conexión a través de la plataforma, hasta las once y cincuenta y cuatro horas; retirándose, aproximadamente, por un espacio de quince minutos, para atender una exposición; retomando su participación en la sesión del Pleno del Congreso, durante el tiempo que duró la misma, participando de las votaciones y el debate de ese día. Con este preámbulo, quiso dejar constancia que lo indicado en la denuncia, era inexacto.

Por otro lado, mencionó que los congresistas Quispe Mamani y Alva Prieto, habiendo participado de esa sesión, se habían ausentado en hora de votación. Agregó que era una práctica usual, retirarse de las sesiones del Pleno del Congreso, incluso, para dar conferencia de prensa y que era su derecho, en caso de urgencia, atender asuntos urgentes materia de representación; y que, ello, no era materia de infracción. Añadió que se ponía a disposición ante cualquier pregunta que le quieran hacer.

Siendo que los congresistas no tomaron el uso de la palabra, el congresista Bermejo Rojas, expuso sus alegatos finales; indicando que, aproximadamente hacia un mes, había presentado un documento, donde explicaba minuciosamente la secuencia de los hechos, que demostraban su inocencia. Posteriormente se le concedió el uso de la palabra al abogado defensor del congresista Guillermo Bermejo.

El señor Atencio Sotomayor, con la autorización de la presidencia, detalló la secuencia lo siguiente:

Que, siendo la once y cincuenta y dos horas, se inicia la asistencia para votar. El congresista Bermejo, marca su asistencia para votar.

Que, posteriormente, el congresista Bermejo Rojas inició su exposición materia de actividades programadas, por un espacio de trece minutos; con lo cual no participó de la votación que se diera en ese trayecto; la misma que culminó a las doce y nueve horas; en que se reintegra a la sesión.

Que, consideraba que la infracción al Código de Ética y al Reglamento, tal como lo establece el artículo 2, 4, 3 y toda la normatividad correspondiente, sería si es que hubiese hecho un ejercicio paralelo de su función; que no se ajustaba a lo sucedido; con lo cual solicita el archivamiento de la denuncia.

Habiéndose escuchado al congresista Guillermo Bermejo Rojas y a su abogado defensor, la Presidenta agradece su participación, y da fin a la audiencia y fin a la investigación seguida en el Expediente N° 008-2021-2022-CEP-CR.

5.2. Segunda audiencia en el expediente 011-2021/CEP-CR. Investigación seguida contra el congresista Carlos Enrique Alva Rojas, en la denuncia de parte promovida por el señor John Román Vargas Campos, por presunta vulneración ética en el presunto agravio a inspectores de la Municipalidad de Ascope, La Libertad.

La congresista **presidenta** cedió el uso de la palabra al señor John Román Vargas Campos, alcalde de la Municipalidad Provincial de Ascope, en su condición de denunciante, para que prestara declaración sobre los hechos materia de la denuncia.

El señor **Vargas Campos** expresó su saludo a los parlamentarios y a los ciudadanos de la provincia de Ascopa de la Región La Libertad.

Indicó que se encontraba satisfecho con la investigación materia de su exposición; por la que el Pleno del Consejo de Ascope había abierto un expediente, derivando una denuncia a la Comisión de Ética Parlamentaria.

Al respecto, narró la secuencia de antecedentes de la siguiente manera:

Dio inicio indicando cómo se desarrollaron los hechos que se dieron un 02 de octubre de 2021, que él se encontraba en el centro poblado de Cartavio, para una ceremonia de matrimonio.

Agregó que, en esas circunstancias, con sorpresa recibió una llamada telefónica que identificaba el número de teléfono con la titularidad del presidente del Frente de Defensa de Casa Grande, desde donde le habló quien se identificó como el congresista Carlos Enrique Alva Rojas, pidiendo autorización para ingresar al coliseo de Ascope, con facilidades para realizar labores parlamentarias. Ante esta circunstancia el señor alcalde respondió que la presencia del citado congresista no había sido anunciada, por lo que no había podido planificar el recibimiento.

Que, posteriormente, a su regreso de Cartavio y habiendo realizado el acto de matrimonio tuvo una llamada de inspectores municipales, refiriéndose a un determinado actuar del parlamentario, con quien conversó llegando en la Municipalidad de Ascope.

El señor alcalde hizo referencia sus antecedentes políticos, desde 2015, en que ejerció la alcaldía en la localidad del distrito de Magdalena de Cao, e hizo alusión de que en ese curso se daban circunstancias de quienes podrían considerarse como personas enemigas, no ajenas a rangos como hasta del presidente de la República. Indicó que el congresista denunciado había sido trabajador de la Municipalidad de Ascope y que consideraba que su actuar encajaba dentro de ese perfil.

Informó que existían videos que demostraban que el congresista se había dirigido a la comisaria; hecho comprobado por el mayor Heiner Ruiz. Que, igualmente, se había dirigido a la Liga de Artesanos, con un promedio de diez personas de Casa Grande, del Frente de Defensa y otras personas, entre las que se encontraba la señora Mercedes Palacios.

Narró que tenía conocimiento que el parlamentario había proferido groserías hacia el personal que cumplía con su trabajo de inspección y posterior papeleta, respecto a la infracción por utilizar una ruta no permitida para determinados vehículos. Que, ante los hechos, había procedido a solicitar garantías policiales para proceder con el internamiento de las movilidades multadas.

Opinó que el Congreso de la República estaba siendo desprestigiado con el actuar e intimidación de determinados congresistas e hizo una comparación con legisladores de impecable trayectoria como el caso de José León Rivera, a Mario Alegría, que ha conocido y ha tenido la oportunidad de la amistad con Javier Valle Riestra, Luis Alberto Sánchez, a quienes había conocido. Por lo que le parecía que el actuar del congresista Alva Rojas ameritaba que este pidiera disculpas.

Posteriormente, hizo mención que lo fiscalizado no era parte de su gestión; sino de la del representante del partido Alianza para el Progreso, en la persona del señor Samuel Leyva López; quien había ejercido la alcaldía en la gestión 2015-2018 y en la que se habían ejecutado obras como las de la Casa de la Cultura, el Coliseo Chueco Honores y demás, inspeccionadas en otras ocasiones, por el propio denunciado y por el señor Diego Bazán; ocasiones en las que habían movilizado efectivos policiales y sin la participación de la municipalidad.

Finalizó, indicando que estaba presto a atender a las autoridades que solicitaran su participación como alcalde, e instaba a guardar el respeto y la cordura en toda circunstancia.

Terminada la intervención la señora **Presidenta** consultó a los congresistas si van a participar con preguntas al denunciante.

El señor congresista **Aragón Carreño** (AP) solicitó información al alcalde de la Municipalidad de Ascope, sobre cuáles habían sido las supuestas palabras ofensivas vertidas por el colega congresista Alva Rojas, si habían sido repetitivas y el espacio donde se habrían dado esos hechos. Opinó sobre la reciprocidad del respeto y mencionó hechos recientes sobre un supuesto maltrato en las inmediaciones del aeropuerto de Lima, de parte de algunos malos efectivos policiales y de la empresa portuaria que administra estas instalaciones, hacia un parlamentario.

El alcalde de la Municipalidad de Ascope, **Vargas Campos** opinó que consideraba no prudente repetir frases que podían significar una falta de respeto para los presentes y agregó que estas se habían repetido con prepotencia, cuando se daba la verificación de una carretera en el tramo entre Ascope, La Capilla y Facalá y en la Plaza de Armas de Ascope.

Posteriormente, la presidencia cedió la palabra al señor **Richard Jean Carlo Ríos Alfaro**, inspector municipal, presuntamente agraviado y parte del proceso seguido contra el congresista Carlos Enrique Alva Rojas.

El señor **Ríos Alfaro** indicó en fecha y hora de los hechos, se encontraba fiscalizando el Valle de Chicama y que estando en el trayecto de la carretera que lleva a la ciudad de Ascope, por Falcalá, encontraron dos vehículos de la empresa JJ y San Bartolo y que a pedido de su superior encargado, señor Juan David Pretel Vargas, fueron fiscalizados, para comprobar si tenían permiso de circulación de ruta; indicando a los conductores que fueran a la ciudad de Ascope, para dejar aproximadamente 15 pasajeros; quienes desembarcaron en la calle Progreso; dirigiéndose a Fiscalización, para realizar el acta de levantamiento, a los conductores.

El señor congresista **Bazán Calderón** (AV P) preguntó sobre el lugar de los hechos, si el parlamentario Alva Rojas se encontraba dentro de los citados vehículos, si podía dar testimonio respecto de algún acto de agresión y si tenía facultad de intervenir vehículos de transporte privado.

El señor **Ríos Alfaro** respondió que los vehículos sí eran de transporte público y que el congresista Alva Rojas se movilizaba en vehículo particular y que la intervención se había dado al transporte público. Agregó que fiscalizaban la provincia de Ascope y que el vehículo contaba con infracción T08, por modificación de ruta.

La congresista **presidenta** preguntó sobre el acta levantada por el señor Ríos Alfaro y que citara las irregularidades que dieron origen a la intervención del parlamentario denunciado.

El señor **Ríos Alfaro** respondió que los vehículos se encontraban fuera de ruta y que el congresista Alva Rojas se encontraba en uno de los vehículos.

El señor congresista **Aragón Carreño** (AP) hizo las siguientes preguntas: ¿Cuántos colegas fueron partícipes de la intervención del operativo municipal? ¿A qué hora se realizaba el operativo municipal? Y si el señor Ríos Alfaro se había identificado como inspector de transporte, ante el resguardo del parlamentario denunciado.

El señor **Ríos Alfaro** respondió que eran cuatro personas encargadas de la fiscalización; en un rango horario que abarcaba desde las seis horas y dieciséis horas, y que siempre se identificaban.

El señor congresista **Aragón Carreño** (AP) pidió al señor Ríos Alfaro que explicara el por qué se había solicitado el apoyo policial, después de terminada la hora de fiscalización y si contaban con efectivos policiales, para las fiscalizaciones de vehículos de servicio públicos

El señor Ríos Alfaro respondió que como inspectores no contaban la intervención de personal policial y que fiscalizaban vehículos de transporte público, con respaldo de ordenanzas municipales.

El congresista **Morante Figari** (FP) solicitó reafirmar respecto a los hechos y las declaraciones del señor Ríos Alfaro y preguntó sobre los lugares en que se hicieron las inspecciones, dónde se dieron los hechos subidos de tono, sobre las frases expresadas, en contra de qué personas, si en esos momentos había presencia policial identificada y si los fiscalizadores contaban con documentos de identificación. Por otro lado, preguntó si los choferes habían entregado su documentación y si constaba que los documentos de uno de los choferes, entregados al legislador Alva Rojas, habían sido devueltos en la comisaría de Ascope. Finalmente, preguntó si se había procedido con multar a los choferes.

El señor **Ríos Alfaro** indicó que las agresiones verbales fueron en el lugar de la intervención, en Facalá y en la localidad de Ascope; con palabras calificadas como “fuertes” y emitidas por el congresista Alva Rojas, en contra de los fiscalizadores y - como pudo verificar, luego- en presencia policial vestidos de civil, sin identificación en el momento de ocurridas las agresiones; que los fiscalizadores si contaban fotocheck, que habían sido mostrados a los conductores; que uno de los choferes había entregado la documentación y que el otro chofer había indicado que sus documentos se encontraban en poder del parlamentario denunciado; quien refirió que los entregaría en la comisaría de Ascope, como así constaba; que con lo que se procedió fue con levantar un acta sobre los hechos ocurridos y la emisión de la multa para el chofer que entregara los documentos. Agregó que lo dicho podían ser verificados, por la existencia de vídeos.

Acto seguido, se agradeció la participación del señor Ríos Alfaro y se invitó al señor **Juan David Pretell Vargas**, inspector municipal para su declaración sobre los hechos, quién dio su versión, indicando que ellos trabajaban en Ascope, Casa Grande, Sausal, y Cartavio; respaldados en una ordenanza municipal 013, emitida en el año dos mil diecisiete y sobre el Decreto Supremo diecisiete, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Narró que su labor de fiscalización abarcaba Ascope, Casa Grande y Roma, incluyendo un desvío a Falcalá; que, aun no siendo ruta autorizada, se usaba para optimizar tiempos. Que la fiscalización del día y hora de los hechos se dio en la ruta de Casa Grande, por Falcalá; en la que encontraron los dos vehículos de transporte de la empresa JJ y San Bartolo, transportando entre quince y dieciséis pasajeros. Como un acto preventivo ante cualquier accidente, se interesaron en verificar las unidades de transporte, siendo que, desde el principio, el congresista Alva Rojas tuvo una actitud interrogatoria y permanente, hacia los fiscalizadores.

Agregó que él optó por identificarse ante el suboficial de Estado Burga Delgado, a quien le informó, de manera respetuosa, que era una intervención como parte de su trabajo de verificación de vehículos públicos, permiso de circulación y apoyo ante posibles accidentes. Indicó que su trabajo estaba centrado en ello y que no se relacionaba a la presencia del parlamentario. Identificó a los conductores de las unidades públicas, con los nombres de Franklin y Ángel, a quienes les indicó que debía dejar a los pasajeros que cancelado el costo por el servicio y los escoltó hasta la calle Progreso. También, confirmó lo dicho por el inspector Ríos Alfaro, sobre la agresión verbal del congresista Alva Rojas e informó que se habían levantado dos actas y una multa T28, ante la negativa de fiscalización. Que, paralelamente existían infracciones sobre el exceso de pasajeros y la falta de seguridad y protocolos Covid.

Por otro lado, dijo que hubo comunicaciones a su subgerente quien, a su vez, se comunicó con el alcalde e intentaron comunicarse -sin éxito- con el parlamentario denunciado. Posteriormente, como medida preventiva, junto con un efectivo policial, procedieron a internar en el depósito municipal uno de los vehículos intervenidos.

Terminada la intervención del señor Juan David Pretell Vargas, la **Presidenta** da el uso de la palabra a los congresistas que quieran hacer preguntas:

El señor congresista **Aragón Carreño** (AP) opinó que, respecto a la cantidad de veces que el congresista Alva Rojas se había expresado inapropiadamente, había una incoherencia entre lo manifestado por el alcalde de Ascope y la de los inspectores y que sería importante determinar los lugares, y qué clases, cantidad de palabras y ocasiones que se estaban considerando como impropias, para determinar si se habido dado alguna ofensa.

El señor **Pretell Vargas** informó que fue en una ocasión y como consecuencia de que, supuestamente, estaban siguiendo el vehículo en el que se encontraba dicho parlamentario y en ocasión de estar procediendo con dejar a los pasajeros en Ascope, interponer la sanción del caso e incautar el vehículo hacia el depósito municipal. Expresó que el supuesto insulto se dio en la calle Progreso, en presencia del suboficial Burga Delgado, como constaba en video, ante la suposición de que se hacía un seguimiento al parlamentario Alva Rojas.

El señor **Aragón Carreño** (AP) insistió y precisó que había una contradicción entre lo informado por el alcalde de Ascope y uno de los inspectores, con lo expresado por el primer expositor inspector municipal

El señor **Pretell Vargas** manifestó que era posible que la supuesta prepotencia del legislador pudiera haber sido tomada por su compañero inspector y el alcalde, como reiterados insultos.

El señor congresista **Morante Figari** (FP) preguntó si el efectivo policial que acompañaba al parlamentario vestía de civil y sobre el lugar donde realizaron la intervención; igualmente, preguntó si los pasajeros eran personas integrantes de la comitiva del parlamentario o pasajeros regulares y sobre la actitud de los mismos. Por otro lado, pidió aclarar sobre la entrega de documentos, de parte de los conductores de los vehículos y si este había testificado que fue de iniciativa o a instancia del parlamentario. Finalmente, pidió que fuera explícito sobre el lugar donde se había dado la supuesta agresión del congresista.

El señor **Pretell Vargas** respondió que el suboficial vestía un chaleco verde y gorra, en su calidad de policía de Estado; que ello se podía verificar a través de un vídeo. Luego, agregó que en Pucalá le pidió al suboficial Burga Delgado testificar lo dicho por el congresista Alva Rojas; quien instó al parlamentario a retirarse. Asimismo, dio que en el curso de su trayecto de Pacalá a Ascope fue que se acercaron a los vehículos de manera preventiva. Opinó que, de los pasajeros, podía apreciar que en el transcurso de la sesión había podido identificar a algunos de ellos y que le sugería que podrían estar relacionados con el señor congresista Alva Rojas y que también, había ciudadanos de la ciudad de Ascope; pero que podían ser todos los pasajeros participantes de lo que parecía una inspección de esa ruta; cuya actitud había sido, incluso de alguna persona, con predisposición a disculparse. En cuanto a la entrega de documentos, ratificó que uno de los conductores los había entregado y que el otro conductor refirió que estaban en poder del parlamentario, por lo que se le sancionó por negarse a entregar la documentación y con el posterior internamiento de los vehículos en el depósito municipal. Por otro lado, añadió que un suboficial los instó a acercarse a la comisaría de Ascope y que el alcalde de esa localidad conversó con el mayor Ruiz Geiner, para pedir apoyo en la fiscalización y que, posteriormente, pudieron haber tenido acceso a los documentos del segundo conductor, sin ser necesario, porque ya se había levantado el acta correspondiente. De igual modo, informó que escucho que el conductor expresó que sus documentos se los había "quitado" el congresista, con la indicación de no entregar nada. Respecto al lugar de los hechos sobre palabras "subidas de tono", informó que se había producido en la calle Progreso, en la bajada a la Plaza de Armas, en el lugar donde los pasajeros se retiraron de las unidades de transporte.

El señor congresista **Bazán Calderón** opinó que las exposiciones le habían generado dudas, respecto a la intervención de los vehículos públicos. En primer lugar, en cuanto a la exposición en la que indica de que intervino a los vehículos, con la finalidad de llegar a un acuerdo. Pidió que se le aclarara por qué si no se intervino a los vehículos en el lugar de los hechos, se les permitió circular, con seguimiento hasta la calle Progreso,

donde sí realizan la fiscalización. De igual modo, preguntó si se podía intervenir a un vehículo estacionado y mostró su preocupación por lo que era un seguimiento a dicho transporte público, a la retención de documentos

El señor **Pretell Vargas** reiteró que, en el lugar de los hechos iniciales, no se intervino a los vehículos y que él se identificó respetuosamente con el suboficial de Estado y le indicó su labor fiscalizadora. Que, inicialmente, su intervención fue preventiva, ante posible accidente; sin tener conocimiento de la presencia de un parlamentario y que la actitud de los pasajeros fue defensiva; ante irregularidades, como circulación fuera de ruta, la falta de medidas preventivas Covid, como protección facial, exceso, aglomeración de pasajeros por unidad. Que se actuó dando felicidades a los pasajeros, para que pudieran retornar para iniciar la fiscalización; momento en que sí pidió los documentos.

No habiendo más intervenciones al respecto, se le cedió la palabra al señor congresista denunciado, Carlos Enrique Alva Rojas, con el fin de prestar declaración respecto a los hechos que le imputan, relacionados a haber agredido verbalmente a los señores inspectores de la Municipalidad Provincial de Ascope de La Libertad.

Señor congresista **Carlos Enrique Alva Rojas**, informó que a pedido del ciudadano señor Vargas Plasencia y a la invitación del presidente de un frente del lugar, quienes solicitaban se atendiera la problemática de la provincia de Ascope, programó una visita inopinada. Agregando que, en días previos, había visitado La Libertad, sosteniendo una reunión con el propio contralor general de la República.

Refirió que en la ciudad de Ascope inició su visita a Ascope con un aproximado de veinticinco a treinta personas; aun cuando el alcalde, sin estar presente, había afirmado que solo eran seis. Agregó que el recorrido estaba relacionado a la problemática del mercado, del camal, colegios, el coliseo y puntos estratégicos, hasta llegar a la localidad de Pucalá; como se podía apreciar en un vídeo con el que contaba. Asimismo, añadió que en el transcurso de su vida se podía comprobar que no había enfrentado denuncia policial, ni judicial alguna y que tampoco era una persona abusiva o prepotente.

En tal punto, la **presidenta** autorizó la proyección del vídeo proporcionado por el congresista Alva Rojas, en el que se pudo apreciar que el referido legislador se identificaba con su nombre, cargo y afiliación política y que los vecinos que lo acompañaban hicieron acto de presencia y anuncia al alcalde, sobre su intención de supervisar, respetando las autonomías. Que, igualmente, se demostraba que el suboficial de Estado señor Burga Delgado, estaba con uniforme que demostraba su cargo.

El señor alcalde le respondió que debía haberlo coordinado con anticipación y el congresista indica que, siendo una función de fiscalización, debía ingresar e incluso, mencionó que dentro del local había ciudadanos haciendo deporte y otras actividades privadas. Con lo cual el señor Vargas Campos, dijo que realizaría las coordinaciones pertinentes, las mismas que en los siguientes veinte minutos no se dieron.

El congresista **Alva Rojas** siguió relatando los hechos refiriendo que en las visitas se incrementaba la adhesión de ciudadanos a la comitiva; que se fue alejando de su propio automóvil y que coincidieron con dos “combis” privadas, que portaban letreros que indicaban “fuera de servicio”; como también, lo demostraba el vídeo; por lo que -incluso- habían considerado movilizarse en “mototaxis” y que su actuar nunca había denotado prepotencia.

Siguiendo con su exposición, el legislador comentó que en su labor de fiscalización pudo comprobar que una obra que había tenido un presupuesto de más de cuatro millones y

con una antigüedad de un año desde su ejecución, se podía comprobar su deterioro precoz; como se veía en el vídeo proyectado. Agregó que, en ese interín, se percató que él y su comitiva estaban siendo filmados; por lo que el suboficial de Estado, señor Burga Delgado se dirigió a quienes hacían estas tomas, para pedirles su identificación y razones sobre su intervención.

El vídeo proyectado muestra el diálogo sobre la identificación, la aclaración de que no se trataba de una intervención, el proceder de los filmados, el estado de la carretera.

El señor congresista Alva Rojas relató que se percató que los inspectores lo seguían filmando y, en ese contexto, el parlamentario asumió que se dirigió a los señores trabajadores de la municipalidad y les preguntó por qué lo filmaban; aceptando que a ello agregó una palabra que no repetiría; por lo que, al día siguiente, había pedido disculpas al pueblo.

Opinó que consideraba que había falsedades en las afirmaciones del alcalde de la ciudad de Ascope, respecto al relato de los hechos.

Concluida

El señor congresista **Bazán Calderón** (AV P) preguntó al congresista Alva Rojas, si se había sentido acosado.

El parlamentario denunciado respondió que se sintió acosado y expresó que solía hacer labores de fiscalización en diferentes localidades y que nunca había tenido un seguimiento de la naturaleza de los hechos materia de la denuncia.

El señor congresista **Aragón Carreño** (AP) preguntó si el alcalde de la Municipalidad de Ascope contaba con denuncias ante el Ministerio Público y, de ser así, sobre la naturaleza de las mismas.

El congresista **Alva Rojas**, respondió que tenía tres denuncias y tres informes finales ante la Contraloría y más de veinticinco denuncias por diferentes temas

El señor congresista **Morante Figari** (FP) preguntó al señor congresista Alva Rojas si hubo varias actividades el día de los hechos; si se sintió acosado al momento que se dirigió a los inspectores; si se encontraba acompañado con un miembro de seguridad de Estado; si este no intervino respecto al acoso y si se comunicó con la Dirección de Seguridad de Estado de La Libertad o a la Policía Nacional. Finalmente, preguntó si existía un informe sobre los detalles de su fiscalización, ante la Contraloría, Fiscalía de la Nación o comisión de Fiscalización del Congreso de la República y que indicara el lugar en que profirió una palabra “fuera de tono” y la respuesta de los inspectores municipales.

El señor congresista **Alva Rojas** respondió que había visitado la capital de Ascope y un distrito de la ciudad de Trujillo y agregó que se había sentido cansado y que ello y la indignación habían provocado que pudiera haber dicho una palabra que fue por la que él había pedido disculpas. Respondió que sí se había sentido acosado. Respecto a la seguridad de Estado indicó que sí y que lo acompañó cuando hicieron uso de la “combi”; comprobando la insistente y permanente filmación de parte de los inspectores municipales. Informó que él había denunciado los hechos ante la Comisaría de Ascope y que los fiscalizado había sido comprobado por la Contraloría de la República, la Fiscalía y dos parlamentarios, durante la Semana de Representación y que estaba en proceso de elaborar documentos al respecto. Sobre la última pregunta, informó que el lugar fue cerca de la Plaza de Armas, en la ciudad de Ascope, a cuadra y media de la comisaría; con una reacción exagerada de parte de los inspectores municipales.

La Presidenta, agradece al congresista Alva Rojas y señala que habiendo el mencionado congresista ofrecido testigos, da paso a los mismos, empezando con la intervención del testigo señor **César Ernesto Vargas Plasencia**, para que preste su declaración respecto a los hechos materia de esta investigación, ocurridos entre el congresista Carlos Enrique Alva Rojas y los inspectores de la Municipalidad Provincial de Ascope, en la región La Libertad.

El señor **Vargas Plasencia** se identificó con DNI 188227501; como miembro de la asociación de Aspocanos sin Fronteras, en la que participan ascopanos residentes en Trujillo, en Lima y todo el Perú.

Informó que había cursado invitación al congresista Carlos Alva, con el fin de realizar una visita inopinada y sorpresiva a la provincia de Ascope para constatar diferentes problemas de esa provincia. Relató que el congresista Alva Rojas, había arribado a Ascope, aproximadamente a las nueve y media horas, en donde lo esperaba una comitiva de entre seis y ocho personas, en la Escuela 81018, que permanece abandonada y que fue motivo de primera fiscalización. Posteriormente, se dirigieron al mercado, donde ciudadanos presentes pudieron expresar diferentes quejas.

Luego, siendo que se perdió la conectividad con el señor Vargas Plasencia, la presidenta cedió el uso de la palabra al testigo, señor **Armando Andrés Burga Delgado**, grado de suboficial de tercera PNP, con CIP 3182251, quien se identificó como natural de la ciudad de Trujillo, con DNI 47904960. Añadió que no lo unía ningún grado de amistad o enemistad con el congresista denunciado, y que no tenía dependencia alguna, respecto al él.

Se refirió a la fecha en que fue asignado, por orden superior de su base, para brindar seguridad al congresista de la República, Enrique Alva Rojas; ante quien se presentó en su domicilio, debidamente uniformado, con uniforme táctico, que es el chaleco con el emblema de la Policía Nacional del Perú, pantalón beige, borceguíes, también, color beige, polo negro y gorra beige.

Narró que acompañó al congresista y a su asistente Róyer Royeri Escobar Sebastián, a la localidad de Ascope, en vehículo particular y visitaron un colegio, dos mercados, el camal, el coliseo Chueco Honores, donde no se les permitió el ingreso; mientras ciudadanos formaban una comitiva que acompañaba al congresista Alva Rojas. Ante la imposibilidad de ingreso, el congresista se comunicó con el alcalde, en una conversación que duró, aproximadamente, cinco minutos y que habían esperado entre diez y quince minutos, sin poder obtener la autorización.

Posteriormente, se alquilaron dos minivanes, colocándoles un letrero que indicaba "fuera de servicio", con los que se dirigieron por la carretera Sacalá, en la que el congresista fiscalizó el estado de la misma, mientras se acercaba una camioneta, posiblemente de color gris, con pasajeros que filmaban el momento; lo que motivó que, como medida preventiva, se acercara para identificarlos e informarse que se realizaba un patrullaje de rutina; información que el propio congresista recibió posteriormente.

Agregó que, durante los siguientes actos de fiscalización, fueron seguidos y filmados hasta su regreso a la localidad de Ascope; en donde el congresista Alva Rojas se dirige a los inspectores municipales y opina que la palabra materia de debate no fue orientada hacia las personas, sino expresada en un momento de agobio por la naturaleza de los hechos.

El suboficial Burga Delgado refirió que los inspectores indicaron que debían concluir con los trámites relacionados a supuestas faltas de conducción y que él acompañó al señor

congresista a la comisaría, para redactar un acta de ocurrencia con los hechos ocurridos.

En esta parte de la sesión y no habiendo intervención de ningún integrante de la Comisión de Ética Parlamentaria, la congresista presidenta cedió el uso de la palabra al testigo del señor congresista Carlos Enrique Alva Rojas, señor **Royer Royeri Escobar Sebastián**, para que preste su declaración respecto a los hechos, materia de esta investigación ocurridos entre el congresista Carlos Enrique Alva Rojas y los inspectores de la Municipalidad Provincial de Ascope, de la región de La Libertad, solicitándole que lo haga con la veracidad y se limite a indicar lo que él ha presenciado,

El señor Escobar Sebastián, opinó que los hechos sucedidos habían terminado en una justa indignación de parte del congresista Alva Rojas.

Se refirió a la secuencia de los hechos, los mismos relatados por el suboficial Burga Delgado y que pudo apreciar que los ciudadanos mostraban agrado por la labor de fiscalización de obras supuestamente irregulares, ejecutadas en la gestión del alcalde Vargas Campos. Ratificó que no se había permitido el ingreso al coliseo, que se había realizado una llamada al alcalde; quien había respondido que las coordinaciones eran previas.

También, confirmó que a iniciativa de un ciudadano se alquilaron unidades de transporte público; pero que conducirían con un letrero que indicara que estaban fuera de servicio. Asimismo, respecto a la presencia, y seguimiento de los inspectores municipales, a los que vio llegar en una camioneta, desde el lado izquierdo de la dirección de Casa Grande hacia Ascope. Informó que él había realizado una filmación de todo lo sucedido.

Estimó que no había motivo para esa intervención municipal, ni los hechos siguientes, porque consideraba que el tener los letreros que indicaban "fuera de servicio", permitía el recorrido sin interferir con la normatividad. No obstante, fueron seguidos y filmados desde el primer encuentro, hasta el final del recorrido.

Se refirió a que la palabra "fuera de tono" no fue dirigida expresamente a nadie y que incluso, pudo pensar que pudiera haber sido para él mismo, y que era producto del agobio por los sucesos ocurridos.

El señor congresista **Morante Figari** (FP) preguntó si los inspectores municipales habían realizado algún acto que impidiera la labor de fiscalización y si fuera el caso, la forma que ello sucedió; si se había obstaculizado las labores del parlamentario.

El señor **Escobar Sebastián** consideró que la fiscalización había sido interrumpida por los hechos en sí. Agregó que las labores previas a las filmaciones, se habían dado sin mayores contratiempos; salvo lo sucedido con el intento de ingreso al coliseo y el trato del alcalde de Ascope.

Acto seguido, terminado el interrogatorio, de conformidad al artículo 32° se le da el uso de la palabra al congresista Luis Alva Rojas para que exponga sus alegatos finales; quien aseguró que nunca tuvo ánimo de dañar o faltar el respeto a nadie; que su conducta era proba y que, siempre, actuaba en honor a la verdad. Consideró que había sido objeto de hostigamiento y que los inspectores municipales no habían realizado ningún operativo de transporte, como lo demostraba la propia denuncia realizada por el alcalde de Ascope, en que se consignaba que el acto de fiscalización se había realizado a partir de las catorce horas, siendo que los hechos se dieron a partir de las doce y cuarenta del día dos de octubre. Reiteró que había pedido disculpas públicas por la palabra expresada, que fue producto de un acto de hostigamiento y que consideraba que no había trasgredido el Reglamento ni el Código de Ética.

Terminada la intervención del congresista Alva Rojas, la presidenta cedió el uso de la palabra al abogado del congresista Alva Rojas, señor Félix Palomino Mancheco.

El señor Palomino Manchego reafirmó los escritos presentados el día dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, indicando que ellos constituían los cargos que se le imputan y los descargos correspondientes. Asimismo, que estos habían sido corroborados, de manera clara, precisa y coherente, por los expositores.

En función de ello, solicitó, muy respetuosamente, a la Comisión de Ética, el archivamiento definitivo de la investigación, en mérito de que el congresista Alva Rojas, había tenido una labor fiscalizadora, y el artículo 97 del Reglamento del Congreso, y dentro del marco lo demostrado en los videos presentados, como prueba de descargo. Añadió lo inusual de que se tome un acuerdo de Consejo, a los efectos de traer a la Comisión de Ética Parlamentaria, a un padre de la patria; en mérito del artículo segundo de la Constitución, en cuanto a la legítima defensa, la presunción de inocencia; de los principios de racionalidad y proporcionalidad, como tenía conocimiento que caracterizaba a la comisión de Ética Parlamentaria.

Se refirió a que el caso era inusual porque si no, ningún congresista de la República va a llevar a término su función fiscalizadora y siendo que son elegidos por voto popular, tenían todo el derecho a contar con facilidades para llevar a cabo su función fiscalizadora. Consideró que, en ningún momento, se ha alterado el orden público, en ningún momento se había llevado a término la forma cómo se ofendería a la majestad del Congreso y que llamaba profundamente la atención, que el Pleno del Consejo honorable de Ascope, se pronuncie para investigar actos de fiscalización congresal.

En virtud de lo expuesto, pidió que, en función de las pruebas actuadas, en función de los testigos, en función de su declaración coherente, clara y transparente que ha llevado a término su desarrollo, al comienzo y al final, la denuncia del congresista Alva Rojas, se archive definitivamente.

Habiendo escuchado a las partes, la presidenta, agradece la participación da fin a la audiencia y pone fin a la investigación en el expediente N° 008-2021-2022-CEP-CR.

5.3. Informe de calificación del Expediente N° 015-2021-2022/CEP-CR, denuncia de parte contra la congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, promovida por la ciudadana Guillermina Quiroz Rodríguez.

La **Presidenta** solicita al asesor a cargo exponga el informe de calificación recaído en el Expediente N° 015-2021-2022/CEP-CR seguido contra la congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto.

Dado lectura del informe se dio la palabra al señor congresista **Lizarzaburu Lizarzaburu**, (FP) quien se mostró totalmente en contra de la denuncia, indicando que él conocía perfectamente el lugar de los hechos y que, aunque no había participado de la reunión, consideraba que está se había dado en un lugar que conocía perfectamente como seguro y ventilado, que normalmente lo frecuentaba en diferentes ocasiones.

El señor congresista **Carlos Anderson** (PP) solicitó el informe de BTH-Hotel, con el fin de tener mayores referencias; a su pedido la Presidenta solicitó a la secretaria técnica de lectura del citado informe. el mismo que se dio lectura.

El señor congresista **Diego Bazán** (AV P) coincidió con el pedido del congresista Anderson Ramírez y que se tenía que hacer una valoración respecto a lo expuesto por el hotel, que afirmaba que se habían cumplido con todos los protocolos de bioseguridad necesarios y que no se había vulnerado la ley.

El señor congresista **Salhuana Cavides** (APP) Opinó que había que determinar y evaluar cuáles eran los cargos, cuáles los medios probatorios que los sustentan y, también, los elementos de descargo, a fin de meritar estos, para tomar una decisión.

Mencionó que la denuncia consideraba que había una conducta irresponsable por parte de la denunciada, dada en una reunión celebrando un cumpleaños en un hotel, donde no se habrían guardado las medidas sanitarias, ni respetado los protocolos establecidos en los Decretos Supremos ciento treinta y uno y ciento cuarenta y cuatro. Indicó que también, había que considerar el informe del hotel y el testimonio del parlamentario que daba fe de que el lugar guardaba los parámetros de bioseguridad, con un amplio aforo frente a los participantes, y que el Decreto Supremo 144 establecía que no había limitaciones en espacios abiertos, como lo era el lugar donde se había realizado la celebración.

Opinó que el cargo congresal sugería una mirada de mayor impacto y permanente y que quizá la experiencia serviría para considerar cuidados en el actuar de doble seguridad, ya que era un cargo de representación ante el pueblo.

Expresó su decisión de votar para el archivo de la denuncia.

El señor congresista **Morante Figari** (FP) por las mismas consideraciones expresadas, indicó que votaría por el archivo de la denuncia.

El señor congresista **Cerrón Rojas** (PL) dijo que, inclusive, en el sistema legal, no se consideraba como prueba válida a aquellas pruebas obtenidas de manera ilícita como la del caso y que aceptarla sería validar un vídeo obtenido de manera maliciosa.

El señor congresista **Elías Varas** (PL) expresó que había que salvaguardar el prestigio y la imagen de los congresistas; quienes debían evitar llamar la atención y en respeto a las normas y respeto a los ciudadanos y evitando todo riesgo al contagio de la Covid.

Por otro lado, invocó a tener acciones de cuidado con las acciones maliciosas que pudieran estar dirigidas a dañar la imagen

Dado que no hubo más intervenciones, se procedió a la votación, que dio como resultado la votación a favor de la investigación de los señores congresistas: Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez y Varas Meléndez.

En contra de los señores congresistas Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Infantes Castañeda, Morante Figari, Lizarzaburu Lizarzaburu, Salhuana Cavides, Torre Salinas, Saavedra Casternoque, Padilla Romero y Anderson Ramírez

Con la abstención del congresista Aragón Carreño

Con lo cual, el informe 015-2021-2022/CEP-CR no fue aprobado por tres votos a favor, diez votos en contra y una abstención.

5.4. Informe de calificación del Expediente N° 016-2021-2022/CEP-CR, denuncia de parte contra el congresista Alejandro Soto Reyes, promovida por el Gobernador Regional de Cusco, Jean Paul Benavente García.

La **Presidenta** solicita al asesor a cargo exponga el informe de calificación recaído en el Expediente N° 016-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista Alejandro Soto Reyes.

Dada la lectura del informe de calificación hicieron uso de la palabra el señor congresista **Salhuana Cavides** (APP) opinó que la recomendación de la comisión era correcta, por cuanto jurídicamente tenía sustento reglamentario. Pero que había que considerar la fiscalización los recursos públicos, tanto de los gobernadores, alcaldes y del gobierno

central. Que, para el caso de Cusco, ya se tenía que redoblar las acciones, dado que dos o tres gobernadores cumplían condena en el penal de Coro por emblemáticos casos de corrupción vinculados al tiempo de construcción inconclusa del hospital Lorena.

Por otro lado, recordó el deber constitucional, la obligación moral con el pueblo que elegía a las autoridades, la fiscalización, cuidando las denuncias que pudieran tener un contenido difamatorio que afectara el honor de la autoridad denunciada.

Al no haber más intervenciones, la presidencia sometió a votación el Informe 016-2021-2022/CEP-CR

Votaron a favor los señores congresistas Paredes Fonseca, Bazán Calderón, Infantes Castañeda, Morante Figari, Salhuana Cavides, Torres Salinas, Padilla Romero, Anderson Ramírez,

Votaron en contra los señores congresistas Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas y Varas Meléndez,

Con la abstención de los señores congresistas Aragón Carreño, Saavedra Casternoqué

En consecuencia, el Informe de calificación del Expediente N° 016-2021-2022/CEP-CR, denuncia de parte contra el congresista Alejandro Soto Reyes, promovida por el Gobernador Regional de Cusco, Jean Paul Benavente García fue aprobado con ocho votos a favor, tres en contra y dos abstenciones.

5.5. Informe Final del Expediente N° 003-2021-2022/CEP-CR, denuncia de parte contra el congresista Héctor Valer Pinto, promovida por el congresista José Ernesto Cueto Aservi

Se dio cuenta del informe, el mismo que incluyó la emisión de tres vídeos y que tiene como conclusión sancionar al congresista Héctor Valer Pinto, con amonestación escrita pública con quince días multa.

Con ello, intervino el congresista **Saavedra Casternoque** (SP) invocó a considerar la unidad del país, el progreso, con legislación en favor del país, con soluciones políticas que eviten conflictos y divisiones.

No habiendo más intervenciones, se emitió la votación de la siguiente manera: SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Votaron a favor los señores congresistas Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Bazán Calderón, Varas Meléndez, Infantes Castañeda, Morante Figari, Aragón Carreño, Salhuana Cavides, Torres Salinas, Padilla Romero y Anderson Ramírez.

Votaron en contra los señores congresistas, Cerrón Rojas y Saavedra Casternoque.

Con lo cual el informe Final del Expediente N° 003-2021-2022/CEP-CR, denuncia de parte contra el congresista Héctor Valer Pinto, promovida por el congresista José Ernesto Cueto Aservi fue aprobado por mayoría con 11 votos a favor y dos en contra.

Finalmente, se pasó a votar la dispensa del trámite de la aprobación del acta para la ejecución de acuerdos. En ese momento intervinieron los señores congresistas Morante Figari, Bazán Calderón, Saavedra Casternoque, Agüero Gutiérrez pidieron la reconsideración de la votación del Informe Final del Expediente N° 003-2021-2022/CEP-CR, denuncia de parte contra el congresista Héctor Valer Pinto, promovida por el congresista José Ernesto Cueto Aservi., basándose en la práctica parlamentaria y en que no se había cerrado la votación de dispensa de la aprobación del acta para la ejecución de los acuerdos.

El señor congresista Morante Figari fundamentó su reconsideración indicando que si bien el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria había sido claro y contundente, con actos violatorios por parte del señor congresista Valer Pinto, que habían afectado la honorabilidad del señor congresista Cuero Aservi, que pudiera omitirse la sanción de quince días de multa. Propuesta que fue apoyada por el señor congresista Bazán Calderón, Saavedra Casternoque, Infantes Castañeda; opinando en contra el señor congresista Padilla Romero.

La congresista presidenta consideró que, respetando el principio de legalidad, el Reglamento, el Código de Ética y para evitar contradicciones; haciendo uso de la reflexión y el nivel de análisis de las exposiciones frente a la solicitud de la reconsideración del voto, se debe presentar por escrito dicho pedido.

Retomándose la votación de la dispensa de la aprobación del acta, se tuvo como resultado su aprobación por mayoría con el voto a favor de los señores congresistas: Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Bazán Calderón, Varas Meléndez, Portalatino Ávalos, Infantes Castañeda, Aragón Carreño, Salhuana Cavides, Torres Salinas, Saavedra Casternoque, Padilla Romero y Anderson Ramírez, con el voto en contra del congresista Cerrón Rojas.

No habiendo otro asunto que tratar y; siendo las 21:50 horas, del día trece de diciembre de dos mil veintiuno, se levanta la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria